



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1990

Número 45

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 31 de enero de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la provisión de una plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad en Artes Gráficas, así como la constitución de una Lista de Espera para la provisión de sucesivas vacantes de las mismas características.

875

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Jacinto Rodríguez Guisado y Baladez.

877

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Arcos», número 21.599, sito en término municipal de Lorca.

877

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

877

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

877

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Circular número 4/90.

878

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

879

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

880

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

881

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 685/88.

882

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 920/87.

883

Instrucción San Javier. Juicio de faltas número 413/89.

883

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.583/89.

883

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 755/88.

884

Primera Instancia número Uno de Alicante. Sentencia ejecutoria 87/89.

884

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 711/83.

884

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 305/83.

885

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 133/90.

885

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 101/90.

885

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.778/88.	885
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 109 de 1990.	886
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 97 de 1990.	886
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 99 de 1990.	886
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 101 de 1990.	886

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en carretera Fuente Alamo, 51, Corvera.	887
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGU- RA (LORQUI). Concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia.	887
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para «Artesanía manual de baú- les y similares», en calle Almagro, 5-bajo.	887
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para pajarería, en Plaza del Arco, s/n.	887
JUMILLA. Licencia para bodega de elaboración de vinos, en el para- je de Cañada de Albatana.	887
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local desti- nado a la actividad de náutica, en Avenida Doctor Artero Guirao, nú- mero 236.	887
CARTAGENA. Rectificación de error en el concurso para la contrata- ción de la elaboración y ejecución del programa de actuación urba- nística en las áreas UNP CO-3, CO-4.	887
AGUILAS. Proyecto de Revisión-Adaptación del Plan General de Or- denación Urbana.	888
TOTANA. Licencia para hotel-restaurante, en Plaza de la Constitución.	888

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Delegación de Cría Caballar de Murcia. Paradas de sementales par- ticulares de équinos y asnales. Provincia de Murcia.	888
---	-----

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

1899 ORDEN de 31 de enero de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la provisión de una plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad en Artes Gráficas, así como la constitución de una Lista de Espera para la provisión de sucesivas vacantes de las mismas características.

Habida cuenta de la necesidad de proveer una plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad Artes Gráficas, mediante nombramiento de personal interino, así como de disponer de personal seleccionado mediante la constitución de una lista de espera que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31, 7, 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/86 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2.11) y m) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONE

Primero.

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de una plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad Artes Gráficas.

Segundo.

Constituir una lista de espera para la provisión mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal con cargo al subconcepto presupuestario 131 o Capítulo VI (Inversiones), de sucesivas vacantes o sustituciones en plazas de idénticas características, con el resto de los aspirantes no seleccionados para cubrir.

Tercero.

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Sexto.

Los derechos de participación serán de 250 pesetas, que se ingresarán junto con las Tasas en Código de Cuenta: Entidad/Oficina 3110-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA). Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la Tasa y Derechos de participación.

Habrán de ingresarse igualmente 124 pesetas, en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 62 pesetas, para aquellos aspirantes que acrediten adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo, (que deberán mostrar al presentar su solicitud, junto a la fotocopia), encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. Asimismo se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 31 de enero de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA/BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO TECNICO DE AUXILIARES, ESPECIALIDAD ARTES GRAFICAS.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PLAZA/CUERPO		FECHA DE CONVOCATORIA	
MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:		

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELEFONO (*)	DOMICILIO		PROVINCIA

DATOS ACADEMICOS

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera-Bolsa Trabajo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Base Primera de la convocatoria anteriormente citada acreditando documentalente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 199 (FIRMA)

DERECHOS DE EXAMEN		SELLO DEL PAGO
TASAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		
GASTOS		
TOTAL A INGRESAR		

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

1839 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Proyecto de Instalación C.T.I. de 75 kVA., 20.000/398-230 V. y Línea Aérea de Media Tensión 20 KV 594 metros., cuyas características principales son:

- Peticionario: Jacinto Rodríguez Guisado y Baladez, con domicilio en Finca Las Canales.
- Lugar de la instalación: Finca Las Canales.
- Término municipal: Moratalla.
- Finalidad de la instalación: Electrificación riego por go-teo finca.
- Características técnicas: Línea aérea media tensión 20 KV. 594 metros. Aislamiento cadena 1.503 y aislador Arvi-32. Potencia C.T.I. 75 KVA. Relación de transformación 20.000/398-230 V III+N. Transformador potencia en baño de aceite, refrigeración natural.
- Presupuesto: 1.795.100 pesetas.
- Expediente n.º AT-14.857.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de febrero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

1900 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Arcos», número 21.599, sito en término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 7 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Sociedad Minera San Albín, con residencia en Madrid.

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Punto de partida	-1.º 48' 00"	37.º 40' 20"
Vértice número 1	-1.º 46' 40"	37.º 40' 20"
Vértice número 2	-1.º 46' 40"	37.º 39' 40"
Vértice número 3	-1.º 47' 40"	37.º 39' 40"
Vértice número 4	-1.º 47' 40"	37.º 40' 00"
Vértice número 5	-1.º 48' 00"	37.º 40' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Los que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 25 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1092 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 5 de febrero de 1990 el proyecto de: «Puente de unión de las carreteras MU-330 y F-2, entre Beniel y El Raal», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con el objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en calle Calderón de la Barca, 16-2ª planta de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo, y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Murcia y Beniel.

Murcia, 12 de febrero de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús Mª López Ruiz**.

1901 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 19 de enero de 1990 el proyecto de: «Variante de Balsicas. Carretera C-3319», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de los bienes y derechos afectados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2ª planta de esta ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torres Pacheco.

Murcia, 12 de febrero de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús Mª López Ruiz**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 1951

Circular número 4/90

Por la Dirección General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, se comunica a esta Delegación General del Gobierno, Acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 27 de diciembre de 1989, por el que se prorroga la Recomendación 1/83 sobre apreciación de bajas desproporcionadas o temerarias en las licitaciones de las empresas contratistas de obras del Estado, que incide sobre materia de contratación que por su carácter de básica resulta de obligada aplicación a las Entidades Locales y sus correspondientes Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su reunión de 4 de mayo de 1983, acordó dirigir a los Organos de contratación del Estado y sus organismos autónomos la Recomendación del siguiente tenor literal:

«Al amparo de lo prevenido en los artículos 32 de la Ley de Contratos del Estado y 109 de su Reglamento y en aplicación de los criterios reiteradamente mantenidos hasta la fecha por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus preceptivos informes, en los contratos que se liciten mediante subasta o concurso-subasta hasta 31 de diciembre de 1983 se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias por los Organos de contratación aquellas proposiciones cuyos porcentajes de baja excedan en 10 unidades, por los menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de que por los Organos de contratación se haga uso de la facultad que les asiste en orden a una posible apreciación del normal cumplimiento de aquéllas, previa audiencia de los incursos en presunción de temeridad.

La adjudicación definitiva de tales contratos se efectuará al licitador que, no estando incurso en presunción de temeridad y habida cuenta, en su caso, de la salvedad expresada, sea el mejor postor. La conveniencia, en su caso, de anunciar una nueva licitación se ponderará adecuadamente por el Organismo de contratación, dado el retraso que ello supondría en las inversiones contractuales.

Como consecuencia de la reiterada y uniforme doctrina de esta Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la necesidad de acelerar al máximo las inversiones públicas durante el año en curso, se informan de conformidad, con carácter general, las adjudicaciones definitivas que propongan hasta la fecha de 31 de diciembre de 1983, no confirmando la adjudicación provisional realizada, cuando la Autoridad que haya de otorgar la aprobación resuma fundamentalmente que

la proposición no puede ser normalmente cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias, dando así por cumplimentado el preceptivo informe de la misma establecido en los artículos 32 de la Ley y 109 del Reglamento de Contratos del Estado, haciéndose constar explícitamente esta circunstancia en la resolución adoptada por los Organos de contratación.

Ello no impide, en ningún caso, que los Organos de contratación deban requerir el dictamen específico de la Junta cuando las circunstancias concurrentes en la licitación así lo aconsejen».

La concurrencia de las mismas concurrencias que motivaron la anterior Recomendación justificó la prórroga sucesiva de la misma hasta 31 de diciembre de 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, respectivamente, en virtud de acuerdos de la propia Comisión Permanente de 13 de marzo y 13 de noviembre de 1984, 22 de noviembre de 1985, 19 de diciembre de 1986, 17 de noviembre de 1987 y 23 de noviembre de 1988.

El próximo vencimiento del plazo de la última prórroga y la no alteración de las circunstancias que motivaron la adopción de la Recomendación, junto con el hecho de existir un proyecto de modificación de la Ley de Contratos del Estado, en el que la cuestión del informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en los supuestos de bajas temerarias recibe una solución definitiva determinan que por esta Comisión Permanente se adopte el siguiente:

A C U E R D O :

Se prorroga en sus propios términos hasta el 31 de diciembre de 1990, con la salvedad obvia de que la referencia a la subasta y al concurso-subasta ha de entenderse realizada a la subasta con y sin fase de admisión previa que constituyen los procedimientos recogidos en los textos vigentes de la Ley de Contratos del Estado y del Reglamento General de Contratación del Estado, la Recomendación adoptada el 4 de mayo de 1983 por esta Comisión Permanente, referente al preceptivo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa previsto en los artículos 32 y 109 de los citados Ley y Reglamento.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos.

Murcia a 16 de febrero de 1990.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáez Laín. (D.G. 140)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1947

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Francisco Martínez Galindo, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.913.663 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1990, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 13 de febrero de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de don Francisco Martínez Galindo, embargados por diligencia de 15 de enero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 15 de marzo de 1990, a las diez horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 19 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Martínez Galindo, en el domicilio José Luján, 40, de El Palmar, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Un aparato sierra marca Argemí. Una máquina tupí marca Sagra. Una máquina cepilladora marca Aneto. Dos rodillos para empujar, marca Maco con soporte. Una máquina regruessadora marca Aneto, tipo R-400-N. Una sierra circular marca Legna motor número 4150. Un soporte para taladro marca Perles. Un torno de mano. Una prensa marca Tamai. Una máquina piedra esmeril marca Perles. Una máquina lijadora marca Tomasani. Una máquina lijadora de banca marca Tomasani tipo H-90-SE. Un compresor marca ABC modelo XG-10. Cuatro metros cúbicos de madera de pino de en tablones de 7,5 x 3 metros.

Valoración y tipo de subasta: 832.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 554.667 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 624.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 416.000 pesetas.

Murcia, 19 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 1948

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia****Anuncio de subasta de bienes muebles**

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Construcciones Metálicas Ortiz, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 3.325.841 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1990, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 12 de febrero de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de Construcciones Metálicas Ortiz, S.L., embargados por diligencia de 9 de enero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 16 de marzo de 1990, a las diez horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 16 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario Construcciones Metálicas Ortiz, S.L., en el domicilio Santa Cruz, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicios de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número 1.—Sierra de aluminio marca Kaltenbach tipo TL-400 número 31205. Copiadora tipo C-450 marca Trouadoras MG SA número 353454. Taladradora eléctrica de pie marca Zudan modelo TZ DE 32 número 8163967. Fresadora de hierro marca Elvasa-FI-18-M. Una palanca Berinca CC-100. Soldadora eléctrica marca Rehm-Schwlbtechnik GmbH-270-D-60. Una carretilla de botellas de oxígeno de dos ruedas. Una sierra eléctrica marca Elvasa BA-90 número 489925. Una soldadura eléctrica marca KD tipo 300-M número 572.

Valoración y tipo de subasta: 330.500 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 220.334 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación 75%: 247.875 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3: 165.250 pesetas.

Lote número 2.—Soldadora eléctrica marca Pinza-Masa de 400 a 50 Hz. C. Aislante F-CAR. Una cortadora de hierro manual sin marca. Una máquina de hacer plantillas sin marca. Una báscula de 550 Kg. marca Faffels número 4133. Una cortadora de chapa marca Alemany. Una sierra de hierro trenzadora marca Thomas número 2800. Una soldadora marca Mez Brumov número 24220. Un compresor marca Phska número 1981101. Una prensa marca AZ-P-22 número 563. Una prensa marca GP. Una fresadora de aluminio color azul y naranja sin marca. 3.000 Kg. de hierro en barras de 6 m., varios calibres.

Valoración y tipo de subasta: 344.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 229.334 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 258.000 pesetas.

Postura admisible 2.ª licitación 2/3: 172.000 pesetas.

Murcia, 19 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 1949

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia****Anuncio de subasta de bienes muebles**

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra PROMAIC, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 6.886.847 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 16 de febrero de 1990, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 13 de febrero de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor PROMAIC, S.A., embargados por diligencia de 17 de octubre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 13 de marzo de 1990, a las diez horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 16 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Juan García García, en el domicilio La Cruz, 45, de Molina de Segura, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicios de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes

Lote número 1.—Cepillo Víctor L-625-3. Cepillo Víctor L-62. Cepillo Puente 2 CV. Valoración y tipo de subasta: 102.000 pesetas.

Lote número 2.—Plegadora Ajial 2000. Valoración y tipo de subasta: 308.000 pesetas.

Lote número 3.—Cizalla Pasbi 2000. Valoración y tipo de subasta: 405.000 pesetas.

Lote número 4.—Troncedora 5,5 CV. Troncedora Fabris. Valoración y tipo de subasta: 90.000 pesetas.

Lote número 5.—Una báscula. Piedra esmeril 5 CV. Fragua de 0,5 CV. Lijadora LM-216. Cizalla manual LARUM. Flexo Bosch 600 W. Valoración y tipo de subasta: 91.000 pesetas.

Lote número 6.—Taladrador Lider 1 CV. Compresor Victoria. Valoración y tipo de subasta: 98.000 pesetas.

Lote número 7.—Sierra corte Sai 18. Taladro Puente Tago. Cizalla vibratoria. Máquina taladro Bosch. Máquina lijadora Bosch. Máquina taladro Bosch. Máquina pulidora Bosch. Valoración y tipo de subasta: 133.000 pesetas.

Lote número 8.—Curvadora manual Aji. Eléctrica ANSA-RM-60. Valoración y tipo de subasta: 98.000 pesetas.

Lote número 9.—Torno paralelo Pinac. Valoración y tipo de subasta: 96.000 pesetas.

Lote número 10.—Plegadora ISARI 2050. Valoración y tipo de subasta: 125.000 pesetas.

Lote número 11.—Torno TOR-D-550. Valoración y tipo de subasta: 120.000 pesetas.

Lote número 12.—Torno 4 metros. Valoración y tipo de subasta: 110.000 pesetas.

Lote número 13.—Torno 1.000 mm. x 5 m. Valoración y tipo de subasta: 125.000 pesetas.

Lote número 14.—Pluma Hermen 1.000 Kg. Polipasto Villop-1,5. Valoración y tipo de subasta: 120.000 pesetas.

Lote número 15.—Eléctrica portátil. Eléctrica 125 AMP. Valoración y tipo de subasta: 105.000 pesetas.

Lote número 16.—Ferwit. Carretilla elevadora. Valoración y tipo de subasta: 69.000 pesetas.

Lote número 17.—Eléctrica 350 AMP. Eléctrica 450 AMP. Eléctrica 160 AMP. Valoración y tipo de subasta: 96.000 pesetas.

Lote número 18.—Chorro vidrio completo. Valoración y tipo de subasta: 135.000 pesetas.

Lote número 19.—Compresor Boonwade RBS. Valoración y tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Murcia, 16 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1702

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 685/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Pérez Guirao, Rosa García Celdrán y Cayetano García Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones cuatrocientas veintiuna mil cuatrocientas noventa y tres pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo próximo y hora de las 11,15, de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de junio próximo y hora de las 11,15.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo a las 11,15, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se cele-

brarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.^a) Rústica.— Tierra calva secano destinada a cereales, situada en el término de Fuente Alamo, diputación de Escobar, paraje de La Hoya, de cabida 3 fanegas y 1 cuartilla, igual a dos hectáreas, dos áreas, 67 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 272, folio 124, finca 20.659, sección Fuente Alamo.

Valorada en 900.000 pesetas.

2.^a) Rústica.— Tierra secano conteniendo una higuera, un granado y unas paleras, situada en el término de Fuente Alamo, diputación y caserío de Escobar, sitio del Huerto, de cabida 1 celemin, 1 cuartilla y 3 estagales, equivalentes a 7 áreas, 45 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 272, folio 122, finca 20.658, sección Fuente Alamo.

Valorada en 31.507 pesetas.

3.^a) Rústica.— O sea, una tierra radicante en el término municipal de la villa de Fuente Alamo y su diputación de Escobar, Cañada de Granado, de una superficie de 4 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 1 área y 91 centiáreas. Inscrita al libro 132, folio 23 vuelto, finca 10.080, sección Fuente Alamo.

Valorada en 754.775 pesetas.

4.^a) Rústica.— Una tierra sita en el paraje de La Cañada de las Moreras, diputación de Almagros, término de la villa de Fuente Alamo, de cabida 25 áreas, 15 centiáreas y 9 decímetros, equivalentes a 2 tahúllas y cuarto, con 26 oliveras y plantones. Inscrita al libro 85, folio 88, finca 2.713, sección Fuente Alamo.

Valorada en 500.300 pesetas.

5.^a) Rústica.— O sea, una era de trillar mieses, sita en el paraje llamado Bancal de la Era, diputación de Escobar, término de la villa de Fuente Alamo, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas, equivalente a 2 celemines. Inscrita al libro 48, folio 130, finca 4.445, sección Fuente Alamo. Quinta parte indivisa.

Valorada en 10.000 pesetas.

6.^a) Rústica.— Tierra de secano con 2 higueras, situada en el término de Fuente Alamo, diputación de Escobar, paraje del Melonar, de caber 3 celemines y 1 cuartilla, equivalentes a 16 áreas y 76 centiáreas. Inscrita al libro 48, folio 204, finca 4.470, sección Fuente Alamo.

Valorada en 112.433 pesetas.

7.^a) Rústica.— O sea, una tierra situada en el paraje de la Pieza de León, diputación de Escobar, término de Fuente Alamo, de cabida 25 áreas y 15 centiáreas, equivalentes a cuatro y medio celemines, con una higuera. Inscrita al libro 48, folio 198, finca 4.468, sección Fuente Alamo.

Valorada en 112.478 pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1530

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 920/87, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Marcos Gómez Muñoz, Francisca Pallarés Tudela, Juan Campos Carrasco, Rosario Gómez Muñoz, José María Ros Cánovas y Eulalia Camacho Cayuela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.825.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las 11,30, de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de junio próximo y hora de las 11,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las 11,30, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que ha-

yan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.º Rústica: Un trozo de tierra bajo riego con algunos frutales, en el término de Totana, partido de La Huerta, de 44 áreas y 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 849, libro 318, folio 72, finca 18.260. Valorada en 675.000 pesetas.

2.º Urbana: Un trozo de terreno solar a propósito para edificar, situado en el término de Totana, partido de Morti y sitio de La Ramblica, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 451, folio 92, finca 33.570. Valorada en 750.000 pesetas.

3.º Urbana: Una casita situada en Totana, barrio de Sevilla, calle de Palacios, en planta baja, con cámaras, de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 461, tomo 1.280, folio 247, finca 34.956. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4.º Vehículo turismo Seat 127, matrícula PM-3727-W. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º Vehículo furgoneta Renault, modelo R-4 TL, matrícula MU-0445-S. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1481

**INSTRUCCION
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado don Constantino Cocaranza, que al parecer está domiciliado en Alemania, a fin de que el día 16 de abril de 1990, a las diez cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 413/89, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, a 6 de febrero de 1990.— El Secretario.

Número 1484

**INSTRUCCION
NUMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas número 1.583/89, sobre hurto, contra Francisco Cervantes Parra, en los que se dictó sentencia de fecha 10 de enero de 1990, la que ha sido apelada con fecha 30 de enero de 1990 por Francisco Cervantes. Y siendo una de las denunciadas doña Karín María Scheiwer y su domicilio actual desconocido, he acordado por medio del presente emplazar a la mencionada ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por término de cinco días para que comparezca a usar de su derecho en la apelación interpuesta.

Y para que sirva de emplazamiento a Karín María Scheiwer, expido y firmo el presente en Cartagena, a 31 de enero de 1990.— El Juez.— El Secretario.

Número 1613

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia.

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1990, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 305/83 instados por el Procurador Francisco Aledo Martínez, en representación de Antonio Gómez Vaquero, contra Manuel Requirol Caballero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de mayo siguiente a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de junio siguiente a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda, en planta baja, tipo C, escalera 2, de 99,56 metros cuadrados, sita en calle de nueva apertura, s/n., en Santiago el Mayor, de Murcia, inscrita en el Registro de la Propiedad Dos, libro 69, sección 8, tomo 1.125, folio 84, finca 5.709, inscripción 3.ª Tasada en 4.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1603

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133/90, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Bodegas Félix Solís, S.A., con domicilio social en Valdepeñas, RN-IV (Madrid-Cádiz), representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Eco Servi, S.A., don José Julio Alcaraz Sánchez, doña María Milagrosa Fernández Pérez y doña Amparo Fernández Pérez, todos ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de quinientas diecisiete mil treinta y ocho pesetas.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados antes mencionados, por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en autos conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez que se personen o transcurra dicho plazo se acordará lo que proceda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido el presente en Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1602

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de diligencias preliminares de juicio nú-

mero 101/90, seguidos a instancia de Forte, S.A., contra Construcciones Catejón, S.A., Joaquín Fernández Fernández, paradero desconocido, Viriato Olmos Martínez, Jacinto García Olmos y David Castejón Ballester, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para la citación del demandado don Joaquín Fernández Fernández, con domicilio desconocido a fin de que comparezca en las actuaciones dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1674

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.778/88, instado por doña María Caridad Fernández Saura, representada por el Procurador doña Rosario Muñoz Trancho, contra don Diego Pastor Clemente en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Diego Pastor Clemente, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 1628

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Pedro José Salcedo Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, resolviendo recurso de reposición presentado contra resolución del mismo Órgano notificando acuerdo del Pleno de 7 de abril de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 109 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1629

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Portmán Golf, S.A., se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, de fecha 27-12-89, por el que se desestima recurso de reposición contra liquidaciones números 182 a 198, y 240 a 269 todos inclusivos, producidas por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 97 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1630

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Hiper Alicante, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 24 de noviembre de 1989, que resuelve el recurso de reposición de fecha 7 de mayo de 1989, por el que fue impuesta una sanción urbanística de 113.962 pesetas, mediante expediente sancionador número 1.245/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 99 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1631

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de doña Lidia Fernández Escudero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 19-12-89, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto, confirmado resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de fecha 25 de abril de 1989, en la que se deniega la apertura de una oficina de Farmacia en Jumilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 101 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1851

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Clemente Guillén, licencia para la apertura de café bar con cocina (expediente 13/90), en carretera Fuente Alamo, 51, Corvera, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1854

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA (LORQUI)

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura en acuerdo de fecha 9 de enero de 1990, acordó concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia, siendo sus condiciones las siguientes:

Finalidad: Amortización de capital e interés en la proporción de 46,1% de la Deuda Pública que tiene suscrita la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura con la Caja de Ahorros de Murcia.

Importe del préstamo: 36.000.000 de pesetas.

Período de amortización: 7 años (con dos de carencia).

Intereses: 13,50% anual y 1% comisión apertura.

Anualidad de amortización: 2.504.434 pesetas, mediante cuotas trimestrales.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante un período de 15 días hábiles.

Lorquí, 16 de enero de 1990.—El Presidente.

Número 1856

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Antonio Reina Torres, licencia para apertura de un establecimiento destinado a «Artesanía manual de baúles y similares», con emplazamiento en calle Almagro, 5-bajo, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 22 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1857

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don José López Azorín, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pajarería, con emplazamiento en Plaza del Arco, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 23 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1858

JUMILLA

Por Raymond Porcher, en nombre de la empresa Vitivino, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega de elaboración de vinos, con ubicación en el paraje de Cañada de Albatana, del término municipal de Jumilla.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público mediante este anuncio, para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la

referida actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 22 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1859

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Pedro José Mirete Hernández se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a la actividad de náutica, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao, número 236.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 23 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1861

CARTAGENA

ANUNCIO

Con fecha 29-12-89, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio relativo al concurso para la contratación de la elaboración y ejecución del programa de actuación urbanística en las áreas UNP CO-3, CO-4. En dicho anuncio se ha detectado un error material que se subsana por el presente. Dicho error fue el siguiente:

Donde decía: «Fianza definitiva: 20.000.000 de pesetas,» debería decir: «Fianza definitiva: 50.000.000 de pesetas.»

Cartagena, 17 de enero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 1946

AGUILAS

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 del presente mes, ha acordado:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, con las modificaciones que se contienen en la minuta del acta correspondiente, y someterlo a información pública por plazo de 40 días naturales, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

2.º Declarar suspendidas licencias de edificación de obras nuevas, de demolición y de parcelación, en todo el término municipal, por plazo de un año, como consecuencia automática de la aprobación inicial, al contener el Plan apro-

bado determinaciones que suponen modificación del régimen urbanístico vigente. No obstante, el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento el plazo de la suspensión, licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que pueda examinarse el Plan por cualquier persona que lo desee, quedando el mismo expuesto en las oficinas municipales situadas en calle Conde de Aranda, esquina Sagasta, primer piso, de esta villa, así como presentar, por duplicado, y dentro del plazo indicado, las alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. El plazo empezará a contarse desde la última de las publicaciones del presente

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad».

Aguilas, 16 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1944

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Francisco Martínez Azor, en nombre y representación de Martínez Azor Hostelería, S.L., licencia para establecer la actividad de hotel restaurante, con emplazamiento en Plaza de la Constitución; se abre plazo de información por período de diez días hábiles para que los interesados en el expediente aleguen lo que a su derecho convenga.

Totana, 30 de enero de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1950

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE MURCIA

«Paradas de sementales particulares de equinos y asnales. Provincia de Murcia»
Fecha de apertura: 20 de febrero de 1990. Fecha de cierre: 20 de julio de 1990

Nombre de los paradistas	Localidad	Precio del canon de cubrición					
		Sementales		Caballos		Carañones	
		Caballo	Garañón	Yegua	Asno	Yegua	Asno
José López Martínez	Zarzalico	1	1	6.600	5.500	5.500	5.500
Eugenio Hernández Morata	Pozo Estrecho	2	—	»	»	»	»
Joaquín Velasco Navarro	Pozo Estrecho	1	—	»	»	»	»
José Merino Escámez	Dolores de Pacheo	1	—	»	»	»	»
Pedro Conesa Sánchez (Yeguada Maípe, S.A.)	Cartagena	2	—	»	»	»	»
Agustín García Sánchez	Torrecillas	1	1	»	»	»	»
Enrique Nicolás Montoya	Alcantarilla	1	—	»	»	»	»
Juan Murcia González	Los Alcázares	1	—	»	»	»	»
Doña María L. Barnés Mora	Lorca	1	—	»	»	»	»
Joaquín Contreras Martínez	Yecla	3	—	»	»	»	»
Pedro Martínez García	Molina de Segura	1	—	»	»	»	»
Manuel Costa Abellán	Cieza	2	—	»	»	»	»
Francisco J. Pedreño Ruiz	Santa Cruz	1	—	»	»	»	»
J. C. Valcárcel Martínez de M.	Mula	1	—	»	»	»	»
J. J. Martínez Albadalejo	Los Martínez del Puerto	1	—	»	»	»	»
Salvador García Alvarez	Caravaca	1	—	»	»	»	»
Jesús González Soria	Torre Pacheco	1	—	»	»	»	»

A los ganaderos de producción caballar y asnal de la provincia de Murcia, que les pueda interesar beneficiar sus hembras. Por la Junta de Inspección y Reconocimiento de las Paradas Particulares de Sementales Equinos de la citada provincia, que me honro en presidir, han sido autorizadas para la presente temporada de monta, las paradas particulares y públicas que anteriormente se relacionan.

Murcia, 14 de febrero de 1990.—Eugenio Díaz Vigil, Coronel de Caballería, Delegado de Cría Caballar de la Provincia de Murcia. (D.G. 141)